

DECRETO N° 782/2020 D.E. Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

CHAJARI, (E. R.), 15 de Octubre de 2020.-

VISTO: La vigencia prevista en el marco del Decreto Ad Referéndum N°772/2020 HCD y:

CONSIDERANDO: Que la norma citada en el Visto del presente Decreto establecía la restricción de horarios comerciales para distintas actividades hasta el día de hoy, inclusive;

Que estas restricciones fueron ampliamente acatadas por los comerciantes y los vecinos de la ciudad de Chajarí, quienes comprenden la magnitud de la problemática que implica la pandemia por el virus COVID-19 en términos sanitarios, sociales y económicos;

Que científicos de la Organización Mundial de la Salud han remarcado la ineficacia de las cuarentenas prolongadas;

Que la realidad de la implementación del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” ha demostrado la necesidad de incorporar paulatinamente otras actividades y servicios con carácter de esenciales con el fin de mitigar los efectos colaterales ocasionados por las medidas adoptadas.-

Que asimismo es importante disponer de la ampliación del horario de cierre de los locales comerciales que prestan atención al público.-

Que se debe dictar el texto legal pertinente,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAJARI en uso de sus atribuciones y AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establecer para el funcionamiento de actividades comerciales el horario de 07.00 a 22.00 hs., a excepción de:

- Servicios y establecimientos de salud, farmacias, estaciones de servicio, Remiseras y afines: las 24.00 hs.

- Bares y restaurantes: de 10.00 a 14.00 hs y de 20:00 a 24:00.
- Rotiserías y afines: hasta las 23.00 hs.,

ARTICULO 2º: Establecer el horario habilitado para salidas de esparcimiento de 07.00 a 22.00 hs., todos los días de la semana-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto Ad Referéndum tendrá vigencia desde su promulgación .-

ARTÍCULO 4º: ELEVAR el presente al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-